Expediente: **1056/19**
Carátula: **AGUIRRE RITA ESTELA C/ SPECTOR CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20335401639 - AGUIRRE, RITA ESTELA-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, JULIETA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
20204339679 - BLUMENKRATZ, SILVIA-DEMANDADO
20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO PSICÓLOGO
20204339679 - SPECTOR, CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1056/19

H105025150815

REF: AGUIRRE RITA ESTELA c/ SPECTOR CARLOS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1056/19

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Alfredo Exequiel Mena del 24/06/2024: previo a todo trámite y conforme lo previsto en la Circular de Implementación del Expediente Digital N° 5/21, el letrado solicitante deberá generar un comprobante de pago en el Portal del SAE, seleccionar la opción "pago en sucursal", descargar dicho comprobante y presentar la imagen digitalizada junto a un escrito en la presente causa. Cumplido lo anterior y de corresponder, se ordenará la cancelación del comprobante acompañado con los fondos de la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos. PMM1056/19

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.